

DECRETOS

DECRETO N° 216, 05 de Marzo de 2009.-

DESIGNASE a ASOCIACIÓN COOPERADORA DE CENTRO DE APOYO AL NIÑO Y LA FAMILIA” (en formación) y el “CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA MARIA”, como beneficiarias del producido del juego de Bingo (canon a cobrar por el Municipio, previa deducción de gastos). Desde el 21 de ENERO de 2009 y por el término de treinta (30) días.

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 217, 09 de Marzo de 2009.-

FIJASE el día 13 de abril de dos mil nueve (13/04/2009) a las 10:00 hs. en la oficina 207, segundo piso del Palacio Municipal para que tenga lugar el acto de apertura de los sobres correspondientes al llamado a licitación pública dispuesta por Ord. 6065 para la realización del Sistema Integral de CCTV (Circuito Cerrado de Televisión) para video vigilancia pública como recurso de seguridad ciudadana en la ciudad de Villa María, conforme lo establecido en el art. 4 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Especiales, y lo dispuesto en la Ordenanza de referencia.-

Los interesados podrán adquirir los pliegos de la licitación, hasta una hora antes de la fecha establecida para la apertura de la licitación, en la Oficina de Compras de la Municipalidad, Oficina 101 primer piso del Palacio Municipal, sito en calle Mendoza esq. Sobral de la ciudad de Villa María, Córdoba, por un monto de PESOS SEIS MIL (\$6.000,00) conforme lo autoriza el art. 5 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Especiales.-

Toda consulta o mayor información sobre dichos documentos, podrá ser requerida por escrito en la Oficina 108 de la Municipalidad de Villa María, hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de la apertura de sobres (día 1 de abril de 2009)

Requíerese al Tribunal de Cuentas Municipal y al Concejo Deliberante Municipal que nombren a los representantes de dichos órganos en la Comisión de Evaluación, todo conforme lo previsto en el art., 2 del pliego de bases y condiciones generales.-

FDO.- Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 218, 09 de Marzo de 2009.-

DECLARASE la caducidad de la habilitación otorgada por Resolución de fecha 19 de marzo de 1999, al señor Javier SORIA (D.N.I. N°22.078.450)

para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro BAR CAFÉ en el local ubicado en calle Santa Fé N°1433 de esta ciudad.-

INTIMASE al señor Javier SORIA (D.N.I. N°22.078.450) para que cese las actividades que viene desarrollando en el local de referencia bajo apercibimiento de proceder a la clausura del mismo.-

FDO.- Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 219, 10 de Marzo de 2009.-

ENCOMIENDASE a partir del día seis (06) hasta el veinte (20) del corriente mes y año, al Ing. Cristian SEPPEY (D.N.I. N°26.646.358) la atención y despacho de la Secretaría de la Función e Información Pública.-

FDO.- Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 220, 10 de Marzo de 2009.-

LIBRASE orden de pago a favor de la señora Mercedes Nélica OSES (D.N.I. N°10.235.452) por la suma de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOS (\$10.402) en concepto de gratificación, pagadero en VEINTICUATRO cuotas (24) iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON CUARENTA CENTAVOS (\$433,40) por los fundamentos vertidos en los considerandos precedentes.- Dejase sin efecto el Decreto N°1487 de fecha 18 de septiembre de 2008, por haber devenido en abstracto, ante el fallecimiento del señor Raúl Alcides RIVERA.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Arq. Pablo Rodolfo González, Se. De Ambiente y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 221, 10 de Marzo de 2009.-

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Arq. Pablo Rodolfo González, Se. De Ambiente y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 222, 10 de Marzo de 2009.-

CONFIRMASE el traslado de la agente municipal Juana del Carmen MERELLO, D.N.I. N°14.050.793 – Legajo Personal N°858, Categoría 18, Cargo Auxiliar Administrativa, Tramo Personal Superior Administrativo, que oportunamente se dispusiera, desde la Administración Municipal de Ingresos Públicos, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas, a la Dirección de Cultura, dependiente de la Universidad Popular, conservando categoría y función.-

FDO.- Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 223, 10 de Marzo de 2009.-

OTORGAR a la Asociación Cooperadora y Amigos de la Asistencia Pública, de esta ciudad, un subsidio de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500.-) destinado a la compra de pasajes para pacientes de escasos recursos que deben atenderse en Hospitales Públicos fuera de la ciudad correspondiente al mes de FEBRERO del año 2009.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente

DECRETO N° 224, 10 de Marzo de 2009.-

OTORGAR a la Asociación Cooperadora y Amigos de la Asistencia Pública, de esta ciudad, un subsidio de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500.-) destinado a la compra de pasajes para pacientes de escasos recursos que deben atenderse en Hospitales Públicos fuera de la ciudad correspondiente al mes de MARZO del año 2009.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente

DECRETO N° 225, 10 de Marzo de 2009.-

Librase Orden de Pago al “Hospital de Día Encuentro”, por la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA (\$730) con el fin de destinarlo a los haberes de las talleristas Sebastián MARTÍN (D.N.I. N°25.893.979), Luciano CUVIELLO (D.N.I. N°31.300.161) y Mercedes CUEVAS (D.N.I. N°6.485.281), correspondientes al mes de MARZO de 2009.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 226, 10 de Marzo de 2009.-

ABROGASE el decreto N°47 de fecha 23 de enero de 2009, en virtud de las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas de esta Municipalidad en los considerandos del mismo.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Lic. Mónica Graciela Lazos – Sec. De Desarrollo Humano, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 227, 10 de Marzo de 2009.-

OTORGASE subsidio al C.E.N.M.A N°96 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$400) en concepto de ayuda escolar, por el préstamo del edificio para desarrollar el programa denominado apoyo escolar en el periodo 26-01 al 27-02-2009.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 228, 10 de Marzo de 2009.-

Librase orden de pago a favor de la Universidad Popular, por la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$3.240.-) destinada al pago de los profesores que dictan clases en el marco del programa de Apoyo Escolar, que realiza el Área de Educación, correspondiente al turno febrero, en el periodo 26 de enero hasta el día 06 de febrero y cuyo listado se adjunta al presente.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 229, 10 de Marzo de 2009.-

OTORGAR al COLEGIO DE ARQUITECTOS REGIONAL V con asiento en esta ciudad, un subsidio de PESOS CUATRO MIL (\$4.000.-) como colaboración por la realización y organización del concurso de ideas para llevar a cabo los hitos de acceso de la ciudad

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 230, 10 de Marzo de 2009.-

LIBRASE orden de pago a favor de ASESORIA LETRADA por la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA (\$880.-) que será destinada para el pago de aportes, contribuciones tasas de justicia, gestión de cédulas etc. En las diferentes causas judiciales que atiende la mencionada oficina.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 231, 10 de Marzo de 2009.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Secretaría Legal y Técnica de ésta Municipalidad, por la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$600,00) destinada a la compra de seis (6) rodillos para huellas dactilares, dos (2) kit de madera con aluminio y seis (6) tintas de pasta 777, para uso en Oficina de Identificaciones del Registro Civil de esta Municipalidad.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Mauro G. Beltrami – Sec. Legal y Técnico, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 232, 10 de Marzo de 2009.-

LIBRASE orden de pago a favor del REGISTRO CIVIL por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$288.-) que será destinada a la compra de materiales para toma de impresiones digitales.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 233, 10 de Marzo de 2009.-

OTORGASE un subsidio al CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS VILLA MARIA, por la suma de PESOS VEINTE MIL NOVECIENTOS (\$20.900.-) destinada a amortizar las ambulancias que son utilizadas en el sistema E100, según convenio.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 234, 10 de Marzo de 2009.-

OTORGAR a la señora Susana VALDEMARIN de esta ciudad, un subsidio de PESOS UN MIL (\$1.000.-) en concepto de aporte económico, para asistir representando a nuestra ciudad a una competencia atlética de características internacional Argentina – Chile, consistente en el cruce de la cordillera denominada Encuentro Pro Columbia cruce de los Andes 2009, 8° Edición.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 235, 10 de Marzo de 2009.-

OTORGAR al señor Matías DEL SOL de esta ciudad, un subsidio de PESOS CUATROCIENTOS (\$400.-) en concepto de ayuda económica, para asistir a un campus de CENARD, Pcia. de Buenos Aires, como instancia previa a los clasificatorios para torneos sudamericanos.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 236, 10 de Marzo de 2009.-

TRANSFIERASE de la Cuenta N° 9247/0 denominada “MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA”, la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS QUINCE CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$4.715,71) correspondiente al mes de noviembre de 2008 y la suma de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$10.423,65) por el mes de diciembre de 2008 correspondiente al treinta por ciento (30%) de los importes líquidos percibidos por la Sub Dirección de Infraestructura (Gas por Redes) a la cuenta N°9313/8 del Instituto Municipal de Vivienda, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 237, 10 de Marzo de 2009.-

TRANSFIERASE de la Cuenta Oficial N°9247/0 denominada “MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA”, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS

(\$6.500,00), a la cuenta Oficial N°9312/1 del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, perteneciente al Ente Autárquico Escuela Granja “Los Amigos”, correspondiente al mes de Noviembre de 2008.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 238, 10 de Marzo de 2009.-

TRANSFIERASE de la Cuenta Oficial N°9247/0 denominada “MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA”, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENOS (\$6.500,00), a la cuenta Oficial N°9312/1 del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, perteneciente al Ente Autárquico Escuela Granja “Los Amigos”, correspondiente al mes de Diciembre de 2008.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 239, 10 de Marzo de 2009.-

LIBRASE orden de pago a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSION de la Municipalidad de Villa María, por la suma de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$15.432,93) por el mes de noviembre de 2008, correspondiente al cincuenta por ciento (50%) de lo recaudado por este Municipio en concepto de derecho de construcción.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 240, 10 de Marzo de 2009.-

LIBRASE orden de pago a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSION de la Municipalidad de Villa María, por la suma de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$9.683,33) por el mes de diciembre de 2008, correspondiente al cincuenta por ciento (50%) de lo recaudado por este Municipio en concepto de derecho de construcción.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 241, 10 de Marzo de 2009.-

LIBRASE orden de pago a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSION de la Municipalidad de Villa María, por la suma de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$11.776,86) por el mes de enero de 2009, correspondiente al cincuenta por ciento (50%) de lo recaudado por este Municipio en concepto de derecho de construcción.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 242, 10 de Marzo de 2009.-

OTORGASE a la Iglesia Evangélica DIOS ES AMOR de esta ciudad, un subsidio de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500.-) en concepto de ayuda económica, a los fines de realizar la ampliación del Templo.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 243, 10 de Marzo de 2009.-

Acuérdese al señor Sergio STOCCHERO, D.N.I. N°13.457.890 con domicilio en calle Madrid N°411 de esta ciudad, los beneficios establecidos en la Ordenanza N°5.973 y Decreto Reglamentario N°1.565 de fecha 26-09-2008.-

Concédale y Aplíquense a partir de la firma del presente decreto, el estímulo previsto en el art. 2° de la citada norma legal a la entidad denominada ORGANIZACIÓN VILLA MARIA SRL, firma auspiciante y/o sponsor del documental, consistente en una deducción de pesos cinco mil (\$5.000.-) de lo que le corresponde tributar por la Tasa que grava la Actividad Industrial, Comercial y de Servicios para las obligaciones cuyos vencimiento operen con posterioridad a la fecha del Decreto que concede el beneficio.-

FIJASE hasta el quinto día hábil desde la firma del presente decreto, el plazo máximo para que el realizador y auspiciante se acojan al beneficio que se acuerda por este decreto.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 244, 11 de Marzo de 2009.-

DECLARASE la caducidad de la habilitación otorgada por Resolución de fecha 11 de noviembre de 2002, a la señora María Cristina RUIZ, L.C. N°4.839.815, para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro RESTAURANT-PARRILLA, en el local ubicado en Boulevard España N°554 de esta ciudad.-

INTIMASE a la señora María Cristina RUIZ, L.C. N°4.839.815, para que cese las actividades que viene desarrollando en el local de referencia, bajo apercibimiento de proceder a la clausura del mismo.-

FDO.- Dr Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 245, 11 de Marzo de 2009.-

DESESTIMASE el pedido de prescripción de deuda de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N°9849-000, propiedad del señor Eduardo Alonso GONZALEZ SOLDAVINI, por los conceptos vertidos en los considerandos del presente decreto.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 246, 11 de Marzo de 2009.-

APRUEBASE el plano de subdivisión de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Rumualdo Altenio LURASCHI de la copia pertinente

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 247, 11 de Marzo de 2009.-

APRUEBASE el plano de subdivisión de posesión de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Alberto DUCOIN de la copia pertinente

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 248, 11 de Marzo de 2009.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal Ley (N°13.512), al inmueble de que se trata.-

Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor José MINO e Inés Noemí PELLICIONI de la copia pertinente

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 249, 11 de Marzo de 2009.-

OTORGAR al señor Ariel Héctor SIGNORETTI (D.N.I. N°24.617.702) la renovación anual de la habilitación del negocio de ALQUILER DE CANCHAS DE FUTBOL CINCO, BAR HASTA 10 MESAS en el local ubicado en calle Antonio Sobral N° 651 de esta ciudad, por el término de un año contado a partir de la firma del presente decreto y con una capacidad máxima de 40 personas, no comprendiendo el patio.-.

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expendir o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 250, 11 de Marzo de 2009.-

OTORGAR a la señora Sandra Fabiana GERLERO (D.N.I. N°20.394.844) la renovación anual de la habilitación del negocio de BAR CONFITERIA con una carga ocupacional de 10 personas en el local ubicado en calle Gral Paz. N°027 de acuerdo a la ordenanza municipal en vigencia.

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 251, 11 de Marzo de 2009.-

OTORGAR a la señora María Ana ZAYAS (D.N.I. N°17.371.301) la renovación anual de la habilitación del negocio de BAR - CONFITERIA en el local ubicado en calle Buenos Aires N°1184 de esta ciudad, por el término de un año contado a partir de la firma del presente decreto y con una capacidad máxima de 40 personas.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 252, 11 de Marzo de 2009.-

OTORGAR al señor Eduardo Fernando GUTIERREZ (D.N.I. N°16.885.776) la renovación anual de la habilitación del negocio de BAR-CONFITERIA con una carga ocupacional de 15 personas en el local ubicado en calle Gral Paz. N°027 planta alta, de acuerdo a la ordenanza municipal en vigencia.

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 253, 11 de Marzo de 2009.-

OTORGAR a la señora Minerva Gloria GRANDE (D.N.I. N°10.652.299) la renovación anual de la habilitación del negocio de SERVICIOS DE BARES, CONFITERIA, VENTA DE ARTICULOS EN GENERAL Y KIOSCO con una carga ocupacional de 53 personas en el local comercial ubicado en Avenida Leandro N. Alem N°965 de esta ciudad, de acuerdo a la ordenanza municipal en vigencia.

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.-Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 254, 11 de Marzo de 2009.-

OTORGAR al señor Daniel Sergio FISSOERE, D.N.I. N°13.568.984, la renovación anual de la habilitación del negocio de PARRILADA - COMEDOR con una carga ocupacional de 70 personas en el local sito en calle Boulevard Alvear N°715 de acuerdo a la ordenanza municipal en vigencia.

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 255, 11 de Marzo de 2009.-

OTORGAR al señor Jorge Fernando MOURELLE (D.N.I. N°8.406.567) la renovación de la habilitación del negocio de HOTEL ALOJAMIENTO POR HORA, en el local ubicado en Uritorco esq. Mercedarios de esta ciudad, por el termino de un año contado a partir de la firma del presente decreto y con una capacidad de 51 personas.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 256, 11 de Marzo de 2009.-

OTORGAR a la firma ANRO ARGENTINA S.A. la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “BAR – CAFÉ Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS en el local ubicado en calle José Ingenieros N°201 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para treinta y cuatro (34) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expendir o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 257, 11 de Marzo de 2009.-

OTORGAR al señor Elvio Pedro BONANSEA (D.N.I. N°6.596.375) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS Y VENTA DE ARTICULOS EN GENERAL, KIOSCO en el local ubicado en calle Gobernador Sabattini N°505 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para tres (03) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expendir o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 258, 11 de Marzo de 2009.-

OTORGAR la habilitación correspondiente a la señora Patricia Alejandra FUENTES (D.N.I. N°24.119.201) para que en el local ubicado en Tucumán N°850 de esta ciudad siga desarrollando la actividad de VENTA DE COMIDAS PREPARADAS, ROTISERIA, FIAMBRERIA, que anteriormente lo hacia en Mendoza N°1197 de esta ciudad.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expendir o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 259, 11 de Marzo de 2009.-

OTORGAR a la señora Herminia Mercedes LAZOS (L.E. N°3.887.166) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro VERDULERIA, DESPENSA, KIOSCO Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS en el local ubicado en calle Figueroa Alcorta N°617 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para dos (02) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 260, 12 de Marzo de 2009.-

Tomar razón de la transferencia efectuada por la señora Nora LOPEZ de SOARDO (L.C.. n°2.750.956) a favor del señor Walter Ángel MARTINEZ (D.N.I. N°6.592.171) de la concesión de los derechos de ocupación y uso respecto de la fracción de terreno ubicada en el Cementerio La Piedad, Sección 3, Avda. 23, previa satisfacción del Derecho de Transferencia establecido en el Art. 61 de la Ordenanza N°6.051.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 261, 12 de Marzo de 2009.-

Tomar razón de la transferencia efectuada por la señora Nélide Dominga RAMELLO (D,N,I, N°7.585.773) el señor Eduardo Dalmacio Manuel SAGGIORATO (D.N.I. N°6.558.758) el señor Marcos Francisco Reinaldo SAGGIORATO (D.N.I. N°6.552.179) la señora Elsa Teresita Florinda SAGGIORATO (D.N.I. N°4.529.222), la señora Rita Ana Deolira SAGGIORATO (L.C.N°4.109.240) y Luciana BORLENGO (D.N.I. N°28.065.054) en representación de la señora Eleonor Hermenegilda Evelina SAGGIORATO (D.N.I. N°11.527.592), a favor de la señora Martina ARRIETA (L.C. N°2.509.763) de la concesión de los derechos de ocupación y uso respecto de fracción de terreno ubicada en el Cementerio La Piedad, Sección II, Zona VII, designado como lote n°28, previa satisfacción del Derecho de Transferencia establecido en el Art. 61 de la Ordenanza N°6.051.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 262, 12 de Marzo de 2009.-

AUTORIZASE al señor Helios ROVIRA (D.N.I. N° 6.606.367) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°389), por otra unidad marca CHEVROLET, modelo Corsa II 1.8L GL AA-Dir.Gas, año 2009, dominio HVD-522.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 263, 12 de Marzo de 2009.-

AUTORIZASE al señor José Eduardo REINOSO (D.N.I.. N°20.324.703) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi

(Interno N°430), por otra unidad marca Fiat, modelo Palio FIRE 1242 MPI 16V, año 2004, dominio EJC-071.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 264, 12 de Marzo de 2009.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxis, interno N°268 del señor Julio César CEBALLOS (D.N.I. N°23.835.090) a favor del señor Ricardo Ezequiel CORNAGLIA (D.N.I. N°29.739.608), afectando el vehículo de su propiedad marca FIAT, Modelo UNO FIRE 1242 MPI 8V, año 2008, dominio HBG-049.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS QUINIENTOS (\$500,00), previsto en el Art. 87° de la Ordenanza Tarifaria N°6.051 (Año 2009), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 265, 12 de Marzo de 2009.-

HACER LUGAR a la petición formulada por el señor Lorenzo CERROLAZA (L.E. N°6.604.189).-

DECLARASE a favor del titular del automotor dominio GRH-976, señor Lorenzo CERROLAZA (L.E. N°6.604.189, exención del pago del Impuesto a los Automotores, por el periodo fiscal dos mil nueve (2009) y siguientes mientras no se modifiquen las circunstancias que motivaron su otorgamiento.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 266, 12 de Marzo de 2009.-

ADMITASE la petición formulada por el señor Edilio Germán PRATTO (D.N.I. N°6.586.309) y DECLARAR a favor del titular exclusivo del automotor dominio EON-875, exención del pago del Impuesto a los Automotores por el periodo fiscal dos mil nueve (2009) y mientras no se modifiquen las circunstancias que motivaron su otorgamiento (Art. IX inc. 5 Ordenanza N°4316).-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 267, 12 de Marzo de 2009.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 3°/1994 a 6°/1996 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio 954-AYW, propiedad de la señora Nélica Norma AZZOLINI.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 268, 12 de Marzo de 2009.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1993 a 5/1993 a 6/1998 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio 778-ASP, propiedad de la señora Lidia Norma YAÑEZ.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 269, 12 de Marzo de 2009.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 5° /1989 a 5°/1991 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio RIG-872, propiedad del señor Sebastián David LOZANO.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 270, 12 de Marzo de 2009.-

CONCEDER libre deuda respecto de la Tasa por Servicios a la Propiedad al inmueble identificado con el numero de cuenta 10867-000 a la fecha de subasta, la que tuvo lugar el día 30 de julio de 1996 (30/07/1996) a favor del señor Marcelo René DEMARCHI.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 271, 12 de Marzo de 2009.-

Desestimase el pedido de prescripción de deuda de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°19901-418, propiedad del señor Francisco Miguel COBOS.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 272, 12 de Marzo de 2009.-

Desestimase el pedido de prescripción de deuda de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°4059-000, solicitado por la señora Gladys Raquel MARTINEZ de FESSIA, por los fundamentos vertidos en los considerandos del presente decreto.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 273, 12 de Marzo de 2009.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 4°/1987 a 6°/1991, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°7321.000, propiedad del señor Carlos Eduardo CHIODI.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 274, 12 de Marzo de 2009.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1987 a 2°/1991, 4°,5°,6°/1991 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°6837-000, propiedad del señor Sergio Rolando GEREMIAS.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 275, 12 de Marzo de 2009.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 5°/1983, 1°,2°,3°,4°/1984, 1°/1985 a 3°/1994 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°18255.000, solicitado por la señora Nancy Griselda GAUDINO.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 276, 13 de Marzo de 2009.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 4°/1987 a 6°/1991, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°7320.000, propiedad del señor Carlos Eduardo CHIODI.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 277, 13 de Marzo de 2009.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 2°/1985, 2°/1991 a 2°/1999 a 2°/1999 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°14561.000, propiedad del señor Carlos Omar GONZALEZ.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 278, 13 de Marzo de 2009.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 6°/1987, 1°-5°/1987, 2°/1989 a 6°/1998 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°12734.000, propiedad del señor Miguel Enrique DEL CANTO.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 279, 13 de Marzo de 2009.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 6°/1987, 2°/1990 a 4°/1991, 1°-2°/1992, 5°/1993 a 2°/1995 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°2590.000, propiedad de la señora Rosa Elba ANTONELLI.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 280, 13 de Marzo de 2009.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 5-6°/1987, 6°/1989, 2°/1990 a 6°/1996 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°19084.000, propiedad del señor Fabián Humberto MEDINA.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 281, 13 de Marzo de 2009.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1990 a 6°/1992, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°23288.000, propiedad del señor Ricardo Néstor PEREZ.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 282, 13 de Marzo de 2009.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 3°/1988, 6°/1989, 1°/1991 a 3°/1992, 5°/1992 a 6°/1998 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°5792.000, propiedad de la señora Alba Azucena ONTIVERO.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 283, 13 de Marzo de 2009.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1993 a 6/1994 y 4/1995 a 5/1996, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°3920.000, propiedad del señor Dante Oscar GARCIA.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 284, 13 de Marzo de 2009.-

LIBRASE orden de pago a favor del E.N.I.N.D.E.R por la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 08/100 CENTAVOS (\$788.587,08).-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Arq. Pablo Rodolfo González, Se. De Ambiente y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 285, 13 de Marzo de 2009.-

DECLARASE de interés municipal la exposición de autos tuning organizado por Tuning Group, la que se llevará a cabo los días 14 y 15 de marzo del corriente año, en el predio del Club Florentino Ameghino de esta ciudad.-

FDO.- Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 286, 13 de Marzo de 2009.-

DESAFECTASE a partir del día ocho de febrero del corriente año (08-02-2009) como firma responsable de la Dirección de Transporte de la Municipalidad de Villa María, al agente municipal PERALTA JORGE RAMON, legajo Personal N°826, dispuesta por Decreto N°790 de fecha seis de julio de dos mil seis (06-07-2006).-

HABILITASE con firma responsable a partir del día nueve de febrero del corriente año, (09-02-2006) en la dependencia mencionada al agente municipal CALDERON RENE, Legajo Personal N°448.-

FDO.- Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 287, 16 de Marzo de 2009.-

ABROGASE el Decreto N°20 de fecha 13-01-2009, en virtud de las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas de esta Municipalidad en los considerandos del mismo.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 288, 16 de Marzo de 2009.-

ABROGASE el Decreto N°21 de fecha 13-01-2009, en virtud de las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas de esta Municipalidad en los considerandos del mismo.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 289, 16 de Marzo de 2009.-

LIBRASE orden de pago al Consejo Municipal de la Salud por la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$5.454.-) para transferir al Consejo Municipal de la Salud los aportes correspondientes a las prestaciones realizadas desde los Centros de Salud Municipales dentro del marco Plan Nacer durante el periodo MAYO Y JUNIO de dos mil ocho, dando cumplimiento al Convenio con el Ministerio de Salud de la Nación.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 290, 16 de Marzo de 2009.-

TRANSFIERASE al Consejo Municipal de la Salud la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$5.754.-) correspondientes a las prestaciones realizadas desde los Centros de Salud Municipales dentro del marco Plan Nacer durante el periodo JULIO y AGOSTO de 2008, dando cumplimiento al Convenio con el Ministerio de Salud de la Nación.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 291, 16 de Marzo de 2009.-

TRANSFIERASE al Consejo Municipal de la Salud la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$7.286.-) correspondientes a las prestaciones realizadas desde los Centros de Salud Municipales dentro del marco Plan Nacer durante el periodo SEPTIEMBRE y OCTUBRE de 2008, dando cumplimiento al Convenio con el Ministerio de Salud de la Nación.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 292, 16 de Marzo de 2009.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Secretaría de descentralización Territorial, por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL (\$33.000.-) a razón de PESOS TRES MIL (\$3.000.-) MENSUALES a partir del mes de febrero y hasta diciembre inclusive del corriente año, para brindar asistencia a familias y/o personas en el marco del programa denominado Asistencia a Familias de Escasos Recursos.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 293, 16 de Marzo de 2009.-

Hacer lugar a lo solicitado por el señor Rodolfo Héctor MARTINEZ (L.C. N°6.585.736).-

Librase orden de pago a favor del recurrente por la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS (\$3.900) en concepto de resarcimiento por los daños ocasionados al vehículo dominio FBV-474, que en virtud del acuerdo realizado se abonará en tres cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$1.300.-) cada una mediante la entrega de valores.-

Efectivizados cada uno de los cheques, nada adeudará la municipalidad al Sr. Martínez, por el hecho antes descripto y que motivara la actuaciones administrativas ya mencionada, renunciando a todo acción y derecho que por dicho siniestro le pudiera corresponder.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

